

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		27.666.050
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		612.881
	02	Del Gobierno Central		612.881
	004	Fondo Nacional de Salud		612.881
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		11.084.327
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		907.021
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		163.083
	99	Otros		743.938
09		APORTE FISCAL		14.789.558
	01	Libre		14.789.558
12		RECUPERACIÓN DE PRETAMOS		246.263
	10	Ingresos por Percibir		246.263
15		SALDO INICIAL DE CAJA		26.000
		GASTOS		27.666.050
21		GASTOS EN PERSONAL	02	14.441.040
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	10.315.936
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1
	02	Al Gobierno Central		1
	042	Subsecretaría de Salud Pública		1
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.883.073
	04	Mobiliario y Otros		47.127
	05	Máquinas y Equipos		1.981.834
	06	Equipos Informáticos		242.214
	07	Programas Informáticos	04	611.898
34		SERVICIO DE LA DEUDA		25.000
	07	Deuda Flotante		25.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	15
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	839
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	118.930

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		108.225
		- En el Exterior en Miles de \$		76.466
		d) Convenios con personas naturales		
		d1) Personas asimiladas a la Ley N°18.834		
		- N° de personas		61
		- Miles de \$		340.652
		d2) Personas asimiladas a la Ley N°19.664		
		- N° de personas		3
		- Miles de \$		77.850
		Se podrán contratar con cargo a estos recursos, hasta 3 personas a honorarios, las que tendrán la calidad de Agentes Públicos, para el Programa de Especialistas para el Desarrollo Institucional, en el marco del rol de Laboratorio Nacional y de Referencia del Estado y de la Agencia Reguladora de Medicamentos		
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		7
		- Miles de \$		50.545
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		92.263
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		